



GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

San Martín de Porres,

16 JUL 2020

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 434 -2020/MDSMP

VISTOS:

El Memorándum 1170-2020/GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N. 662-2020-GAJ-MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 20-2020-GSPyGA/MDSMP, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por el cual se solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MDSMP, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que el artículo 194° de la constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación en todos sus niveles;

Que, mediante Ordenanza N° 298-MDSMP, se crea el Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de San Martín de Porres, la misma que tiene por objeto generar un proceso de gestión ambiental participativa, con el fin de articular, integrar y evaluar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones orientadas a la protección del ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, bajo la perspectiva del desarrollo sostenible de la jurisdicción y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, en el marco de la legislación ambiental vigente;

Que, mediante Ordenanza N° 448-MDSMP de fecha 22 de diciembre del 2017, se APRUEBA el programa de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Martín de Porres (Programa EDUCCA MDSMP 2018-2022)

Que, mediante Resolución Ministerial N° 387-2016-MINAM, considera como objetivo estratégico Institucional y promover una mayor y mejor cultura, educación y conocimiento ambiental de los ciudadanos, instituciones públicas, sector privado y sociedad civil. Para la





GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

medición de este objetivo se establece como una de las temáticas la implementación de programas EDUCCA dirigidos a los ciudadanos por parte de las municipalidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA, permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local;

Que, mediante Informe N° 20-2020-GSPyGA/MDSMP, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita Aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental para el Año Fiscal 2020, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, el cumplimiento de las líneas de acción señaladas en el presente Plan de Trabajo permitirá contribuir a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 así como los objetivos generales y específicos del referido Programa - EDUCCA.

Estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Texto Único Ordenado de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 009-2017/MDSMP, así como las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2019/MDSMP, de fecha 09 de enero del 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipalidad de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres (Programa Municipal EDUCCA- MDSMP), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres (Programa Municipal EDUCCA – MDSMP)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

ABOG ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL

